

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No 1522 de 2013

(20 de Diciembre de 2013)

Por la cual se aclara un error de transcripción en la Resolución No. 1383 del 28 de Noviembre de 2013, mediante la cual se conforma la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación efectuada para el sistema de precalificación VJ-VE-IP-009-2013 mediante resolución No. 761 del 22 de julio de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1383 del 28 noviembre de 2013, se conformó la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013.

Que mediante oficio radicado con No. 2013-409-051291 del 16/12/2013, el representante común de la Estructura Plural Concesionaria Eurolat de la Frontera, solicitó aclaración del acto administrativo de conformación de la lista de precalificados, en atención a que en el mismo se presentó error de transcripción al indicar que uno de los manifestantes que conformo la lista no es la Estructura Plural **CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA**, sino la Estructura Plural **CONCESIONARIA DE LA FRONTERA**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, es procedente efectuar la corrección solicitada, toda vez que la misma corresponde a un error de transcripción o vicio de forma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error de transcripción o vicio de forma de la Resolución No. 1383 del 28 de noviembre de 2013, por medio de la cual se conformó la lista de precalificados en el sistema de precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013, cuyo objeto es: **"Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto"**.

Por la cual se aclara error de transcripción en la Resolución No. 1383 del 28 de noviembre de 2013 mediante la cual se conforma la lista de precalificados en el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

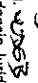
En tal sentido, se hace necesario aclarar en el considerando del resultado del sorteo y en el artículo primero, que cuando se hace referencia al manifestante **CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA**, entendiéndose **CONCESIONARIA DE LA FRONTERA**, y los integrantes son **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA y ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Milner Darío González Buñica – Gerente GIT de Contratación 
Proyectó: Olga María Arenas – Abogada GIT de Contratación Vicepresidencia Jurídica 